

número 3096, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, no admitiéndose resguardo provisional (hoja color amarillo), devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa que la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.^a- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo,

11.^a- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Murcia a uno de octubre de dos mil dos.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

10553 Autos número 261/2002.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 261/02-PB en relación a los siguientes hechos: Falta de Lesiones en Tráfico.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Antonio Fernández Salazar, con D.N.I. 22268302, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al Juicio de Faltas señalado para el día 8-4-2003 a las 12:15 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/. Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta

25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia, 14 de octubre de 2002.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaría, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Tres de Murcia

10550 Autos número 536/2002.

Número autos: 536/02.

Materia: Cantidad.

Demandados: Kejla Josefina Smith Fernández, Juan Murcia González, S.A., Fogasa

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 536/2002 seguido a instancia de Asensio López Gil contra Kejla Josefina Smith Fernández, Juan Murcia González, S.A., Fogasa en materia de ordinario se ha acordado citar a Kejla Josefina Smith Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de enero de 2003 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de Kejla Josefina Smith Fernández, para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Kejla Josefina Smith Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 18 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

10548 Autos número 702/2002.

Número autos: 700/02.

Materia: Cantidad.

Demandados: Mabaño, S.L. y Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 702/2002 seguido a instancia de María Mercedes López Caballero contra Mabaño, S.L., Fogasa en materia de ordinario se ha acordado citar a Mabaño, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de enero de 2003 a las 11,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al representante legal de la demandada Mabaño, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mabaño, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 17 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

10549 Autos número 698/2002.

Número autos: 698/02.

Materia: Cantidad.

Demandados: Mabaño, S.L. y Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 698/2002 seguido a instancia de Natividad Muñoz Sánchez contra Mabaño, S.L., Fogasa en materia de ordinario se ha acordado citar a Mabaño, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de enero de 2003 a las 11,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al representante legal de la demandada Mabaño, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mabaño, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 17 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

10547 Autos número 700/2002.

Número autos: 700/02.

Materia: Cantidad.

Demandados: Mabaño, S.L. y Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 700/2002 seguido a instancia de Enriqueta Vera Carrillo contra Mabaño, S.L., Fogasa en materia de ordinario se ha acordado citar a Mabaño, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de enero de 2003 a las 11,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al representante legal de la demandada Mabaño, S.L., para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mabaño, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 17 de octubre de 2002.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

10546 Autos número 704/2002.

Número autos: 406/02.

Materia: Cantidad.

Demandados: Mabaño, S.L. y Fogasa.